



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 632/2011 MINISTERIO DE SALUD

Comisión Permanente de Actualización del
Nomenclador.

Del: 14/04/2011; Boletín Oficial 19/04/2011

VISTO:

El Decreto N° 468/94 (B.M. N° 19.786), la Resolución N° 1386-SS/94 y la Resolución N° 1083/GCABA/MSGC/07, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° del Decreto N° 468/94 (B.M. N° 19.786), creó la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador para la adecuación de las prestaciones médicas, bioquímicas y odontológicas;

Que por Resolución N° 1386-SS/94 se conformó la Comisión mencionada;

Que posteriormente la citada Comisión ha sido modificada en su integración, en virtud de la Resolución 1083/GCABA/MSGC/07, ante la creciente demanda por parte de los hospitales, dependientes de este Ministerio de Salud, respecto de modificaciones y/o inclusiones de prestaciones médicas y sus correspondientes valores.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a los Dres. Aldo Caridi, Ficha Municipal N° 285.708 y Gustavo San Martín, Ficha Municipal N° 267.858 como miembros integrantes de la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador.

Art. 2°.- Ratifíquese la designación del Dr. José María Bruni, Ficha Municipal N° 354.437 como miembro integrante de la Comisión Permanente de Actualización del Nomenclador.

Art. 3°.- Designase a los Dres. Aldo Caridi y Gustavo San Martín, como coordinadores de la Comisión mencionada precedentemente.

Art. 4°.- Otórguese la baja a los Dres. Carlos Alberto Friedman, Ficha Municipal N° 213.366, Miguel Angel Schiavone, Ficha Municipal N° 270.139, Federico García Valdivieso, Ficha Municipal N° 338.456, Sergio Aranzamendi, Ficha Municipal N° 301.565, Alfredo Daniel Basovich, Ficha Municipal N° 211.447, Ricardo Bonfil, Ficha Municipal N° 217.166 y la Dra. Liliana Rabinovitz, Ficha Municipal N° 203.675.

Art. 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud, a la Dirección General Legal y Técnica, a la Dirección Operativa Relaciones con Entes Financiadores y a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, la que notificará a los respectivos agentes. Cumplido, archívese.

Lemus

